

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO (grupo III, nivel 5), POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN TURNO LIBRE, DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN PILAR I JOAN MIRÓ A MALLORCA**ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº orden	DNI
1	43xxxx06
2	x3x7x8x9
3	xx0620xx
4	xx11xx68
5	4xxx26x2
6	
7	
8	

ASPIRANTES ADMITIDOS CONDICIONALMENTE

Nº orden	DNI	Motivo del condicionamiento
6	18xx59xx	<p>Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes tendrán que reunir los requisitos que figuran en la base 2, que tendrán que poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Así:</p> <p>2.3. Titulación: no se adjunta copia del reverso del título requerido.</p>

- El aspirante con DNI 18xx59xx tiene que presentar la copia del reverso del título requerido **antes de la realización de la primera parte del primer ejercicio**. La Fundación considerará que desiste de la solicitud si no cumplen el requerimiento.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº orden	DNI	Motivo de exclusión
7	3x0x5x6x	<p>Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes tendrán que reunir los siguientes requisitos que tendrán que poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Así:</p> <p>2.3. Titulación: no se adjunta copia del título requerido (anverso y reverso), o certificado académico que acredite que ha cursado y aprobado los estudios necesarios para obtener el título correspondiente, junto con el documento que acredite que ha abonado los derechos para su expedición.</p> <p>2.4. Conocimientos orales y escritos de lengua catalana (nivel B1): no se adjunta copia de los certificados acreditativos expedidos u homologados por el Gobierno de las Islas Baleares, por escuelas oficiales de idiomas o escuelas de administración pública y también los reconocidos de acuerdo con la normativa autonómica, estatal o cualquier organismo acreditado.</p>

- Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contado desde el día siguiente que se haya publicado la resolución, para enmendar el defecto o presentar el documento que sea preceptivo. En la publicación de esta resolución se les tiene que advertir que la Fundación considerará que desisten de la solicitud si no cumplen el requerimiento.
- Este plazo finaliza el martes día 17 de enero de 2023 a las 14 horas.
- La Fundación considerará que los aspirantes excluidos u omitidos desisten de la solicitud si no cumplen el requerimiento.

NOTA IMPORTANTE:

FE DE ERRATAS en la base 6.1 Fase de oposición: El **segundo ejercicio** se calificará de **0 a 20 puntos**, y será necesario obtener una **puntuación mínima de 7 puntos** para superar este ejercicio.

Palma, 12 de enero de 2023

El presidente,

Francisco Copado Carralero
Director – Gerente Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca